

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba

BOP-A-2024-3858

ANUNCIO

Órgano: Vicepresidencia del ICHL.

Adoptado acuerdo de aprobación de las correspondientes liquidaciones por el respectivo Ayuntamiento, y en ejercicio de las facultades delegadas por los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de Adamuz, Aguilar de la Frontera, Almedinilla, Almodóvar del Río, Baena, Benamejí, Cabra, Cañete de las Torres, Carcabuey, El Carpio, La Granjuela, Iznájar, Lucena, Luque, Montalbán de Córdoba, Montoro, Pedroche, Peñarroya-Pueblonuevo, Posadas, Priego de Córdoba, Santaella, Villanueva de Córdoba y Villanueva del Duque con fecha 20 de septiembre de 2024 he decretado la puesta al cobro en período voluntario del/ los siguiente/s padrón/es cobratorio/s:

ADAMUZ: Tasa por Mercado de Abastos y Tasa por Mercadillo de la 7ª y 8ª mensualidad de 2024.

AGUILAR DE LA FRONTERA: Tasa por Mercadillo y Tasa por Mercado de Abastos de la 9ª mensualidad de 2024.

ALMEDINILLA: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2024.

ALMODÓVAR DEL RÍO: Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2024.

BAENA: Tasa por Mercado de Abastos y Tasa por Mercadillo de la 10ª mensualidad de 2024. Precios Públicos por Aparcamientos y Tasa por Aparcamientos en Edificios Municipales de la 8ª mensualidad de 2024.

BENAMEJÍ: Tasa por Mercadillo de la 8ª mensualidad de 2024.

CABRA: Tasa por Recogida de Basura del 2º semestre de 2024.

CAÑETE DE LAS TORRES: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2024.

CARCABUEY: Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2024.

EL CARPIO: Tasa por Mercadillo del 2º trimestre de 2024.

LA GRANJUELA: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2024.

IZNÁJAR: Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento, Tasa por Guardería Rural del ejercicio 2024.

LUCENA: Tasa por Reserva de Aparcamiento y Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2024.

Código Seguro de Verificación (CSV): A869 31B7 0C23 2D2A 6DFD Fecha Firma: 30-09-2024 07:58:06

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



A86931B70C232D2A6DFD

LUQUE: Tasa por Mercado de Abastos de la 9ª mensualidad de 2024.

MONTALBÁN DE CÓRDOBA: Tasa por Servicio de Ayuda a Domicilio de la 8ª mensualidad de 2024.

MONTORO: Tasa por Mercadillo y Tasa por Mercado de Abastos del 2º semestre de 2024.

PEDROCHE: Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas del ejercicio 2024.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO: Tasa por Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la Vía Pública, Tasa por Quioscos del ejercicio 2024. Tasa por Mercado de Abastos de la 8ª mensualidad de 2024.

POSADAS: Tasa por Mercadillo del 3º trimestre de 2024.

PRIEGO DE CÓRDOBA: Tasa por Mercadillo del 4º trimestre de 2024. Precios Públicos por Aparcamientos en Edificios Municipales de la 9ª mensualidad de 2024. Tasa por Mercado de Abastos de la 8ª mensualidad de 2024.

SANTAELLA: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2024.

VILLANUEVA DE CÓRDOBA: Tasa por Mercadillo de la 4ª mensualidad de 2024.

VILLANUEVA DEL DUQUE: Tasa por Reserva de Aparcamiento y Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2024.

Las notificaciones de las liquidaciones se realizan de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 107 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

RECURSOS: Contra las presentes liquidaciones, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el/la Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento y Sr/a. Alcalde/sa Pedáneo/a de la Entidad Local Autónoma respectiva, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO: Según resolución de la Vicepresidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de 20 de septiembre de 2024, desde el día 30 de septiembre de 2024 hasta el 2 de diciembre de 2024 ambos inclusive.

FORMA DE PAGO: Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática por Internet, a cualquier hora, sin preocuparse de colas ni desplazamientos, accediendo a:

- La Sede Electrónica: <https://sede.haciendalocal.es>
- La Banca electrónica de su entidad bancaria.

También podrá realizarse el pago de forma telemática, con tarjeta bancaria, accediendo desde el enlace facilitado con el mensaje remitido a su medio de aviso electrónico, o capturando el código QR impreso en los documentos de pago.

Código Seguro de Verificación (CSV): A869 31B7 0C23 2D2A 6DFD **Fecha Firma:** 30-09-2024 07:58:06

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



A86931B70C232D2A6DFD

El pago podrá realizarse **de forma presencial**:

* Únicamente con tarjeta bancaria en cualquiera de nuestras oficinas.

* Previa presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina, en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial: BANCO SANTANDER, LA CAIXA, CAJA RURAL DE BAENA, CAJA RURAL DEL SUR, CAJA RURAL DE CAÑETE, CAJA RURAL DE ADAMUZ, CAJA RURAL DE N.CARTEYA y CAJASUR.

ADVERTENCIA: La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

ATENCIÓN PERSONAL:

Oficinas Centrales.- C/ Reyes Católicos, 17 (Córdoba).

Oficina de Aguilar de la Frontera.- C/ Desamparados, s/n.

Oficina de Baena.- C/ Rafael Onieva Ariza, 9.

Oficina de Cabra.- C/ Juan Valera, 8.

Oficina de La Carlota.- C/ Julio Romero de Torres, 25 A

Oficina de Hinojosa del Duque.- Pl. de San Juan, 4.

Oficina de Lucena.- C/ San Pedro, 44.

Oficina de Montilla.- C/ Gran Capitán, esq. San Juan de Dios.

Oficina de Montoro.- Avda. de Andalucía, 19.

Oficina de Palma del Río.- Avda. Santa Ana, 31 – 2ª Pl .

Oficina de Peñarroya-Pueblonuevo.- Pl. de Santa Bárbara, 13.

Oficina de Pozoblanco.- Avda. Marcos Redondo, 27.

Oficina de Priego de Córdoba.- C/ Isabel La Católica, 12.

Oficina de Puente Genil.- C/ Susana Benitez, 10.

SERVICIO DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA 957 498 283

(firmado electrónicamente)

Córdoba, 25 de septiembre de 2024.- La Vicepresidenta, Ana Rosa Ruz Carpio.

Código Seguro de Verificación (CSV): A869 31B7 0C23 2D2A 6DFD **Fecha Firma:** 30-09-2024 07:58:06

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



A86931B70C232D2A6DFD

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba